

No. 068

Septiembre 23 de 2019

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Publicación oferta subasta C2 y Firmeza Mínima de contratos C2

Respetados señores:

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Resolución CREG 114 de 2017 y el numeral 6.4 del Anexo 5 de la misma disposición normativa, así como en el cronograma de comercialización publicado mediante Circulares CREG 046, 058 y 061 de 2019, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, pone en conocimiento de los participantes del mercado, las cantidades disponibles mediante contratos de suministro bajo la modalidad C2 y los porcentajes de firmeza mínima correspondientes:

Fuente - Vendedor	Firmeza Mínima	Cantidad (MBTUD)
Cusiana – Ecopetrol S.A.	100%	1.200
Cupiagua – Ecopetrol S.A.	100%	3.100
Jobo (Nelson Ciénaga de Oro) - Geoproduction	100%	6.000

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Directora de Mercados Energéticos